

ACTA Nº 7 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL JUEVES DÍA 22 DE JULIO DE 2021

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y quince minutos del jueves, día 22 de julio de dos mil veintiuno, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D. Jacobo Florido Gómez en sustitución de D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a. Gemma del Corral Parra
D^a Ruth Sarabia García
D^a Rosa Sánchez Jiménez
D^a Elisa Pérez de Siles Calvo

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D^a. Lorena Doña Morales
D. Pablo Orellana Smith
D. Jorge M. Quero Mesa
D^a Alicia Murillo López

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D^a Remedios Ramos Sánchez
D. Nicolás Eduardo Sguiglia en sustitución de D^a Francisca Macías Luque

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito: D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria Delegada: D^a María Begoña Casares

Se encuentra presentes también en la sesión, para su intervención en el punto nº 3 y 4 D^a M^a Trinidad Cosano López, D^a Inmaculada Corrales Atencia, D^a M^a Dolores Martín Naranjo, D^a Ana Isabel Navarro Guerrero, D^a Sonia Fuentes Atencia y D^a M^a Regina Alcántara Vallejo de la Asociación Asperger para su intervención en el punto urgente.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso al análisis de los puntos del orden del día.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 24 de junio de 2021

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47aae064b017abb1373960003?startAt=31.0&endsAt=79.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de apoyar la atención temprana así como la reubicación urgente de los niños/as afectados sin terapia y la subrogación de las trabajadoras

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la prestación de salud pública a la Atención Infantil Temprana dirigida a la población infantil

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47aae064b017abb1373960003?startAt=79.0&endsAt=2121.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 7/2021

PUNTO nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de apoyar la atención temprana así como la reubicación urgente de los niños/as afectados sin terapia y la subrogación de las trabajadoras

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“**MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a la necesidad de apoyar la atención temprana así como la reubicación urgente de los niños/as afectados sin terapia y la subrogación de las trabajadoras.**”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista tiene como práctica habitual defender los derechos humanos y la promoción de la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía con el objetivo último de que todas las personas puedan disfrutar de una vida en igualdad condiciones.

Es una realidad que una parte de la población sufre algún trastorno o limitación en su desarrollo que necesita de una atención especializada, concretamente 1 de cada 10 personas, una atención que es imprescindible que se realice en las edades más tempranas para ser lo más eficaz posible. La plasticidad cerebral de los primeros años de vida y que va disminuyendo progresivamente con la edad es la llave de una vida más digna y en mejores condiciones para muchos de nuestros niños y niñas.

Es aquí donde entra la Atención Temprana como el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños/as con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, con la finalidad favorecer el óptimo desarrollo y la máxima autonomía personal tratando de minimizar y, en su caso eliminar, los efectos de una alteración o discapacidad, o la aparición de discapacidades añadidas, facilitando la integración familiar, social y la calidad de vida del niño o niña, y su familia.

La importancia de la Atención Temprana es tal que de ella dependerá la calidad del resto de su vida, por ello es necesario potenciar y aportar todos los recursos que sean necesarios para un correcto funcionamiento de la misma.

La atención especializada en la adquisición de funciones tan importantes como el control postural, la autonomía de desplazamiento, la comunicación, el lenguaje verbal, y la interacción social van a marcar la evolución de estos/as niños con alteraciones en su desarrollo que va a depender en gran medida del momento de inicio de la intervención, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que un día de atención perdida es un día que no se recupera.

Hemos de tener en cuenta además que la atención temprana no es una hora a la semana de consulta médica, es un trabajo en equipo multidisciplinar constante entre los pacientes, los terapeutas y las familias. Les acompañan y dan las pautas para continuar el trabajo en casa para que todas estas patologías se desarrollen lo más mínimamente posible

Por todo ello, es de vital importancia ofrecer una atención lo más temprana posible a los menores de 6 años que presenten algún trastorno de desarrollo. El futuro de estos menores, su autonomía, su capacidad de relacionarse, y la posibilidad de disfrutar de una vida plena, se juega en esos años críticos del crecimiento.

Los socialistas andaluces apostamos por la intervención de la Atención Infantil Temprana a través de la red de Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT), distribuidos por todo el territorio andaluz, que reciben financiación pública.

En Málaga existían a fecha 30 de junio de 2021 11 CAIT (Asociación Linares Von Schmitterlöw, dos de Equipo SIDI, varios centros de AMAPPACE, Vithas-Parque de San Antonio, Autismo Málaga, varios centros de ASPAHIDEV, Ceper, La Purísima, Macrosad Malaga Norte y Macrosad Málaga Oeste y ADEFAMI) con un total de 1.437 menores asignados a contrato y una lista de espera de unos 350 niños/as esperando a ser atendidos con el grave problema que ello ocasiona a su desarrollo actual y futuro. Posteriormente con el nuevo concierto hay entidades que abren varios centros y se crea el específico de TEA. La existencia de una red fuerte de CAIT influye incluso en la inversión pública futura de las administraciones, ya que si potenciamos la atención temprana, las necesidades sanitarias y sociales de estas personas disminuirán en gran medida por su evolución positiva.

Pues bien, lo que en esta moción nos ocupa es que uno de estos centros, concretamente ADEFAMI no continúa prestando sus servicios por no entrar en el concierto social, y en breve pasará lo mismo con otros centros como Parque de San Antonio y Macrosad Málaga Norte. La explicación que en este caso se aporta por parte de la Junta de Andalucía es que ha obtenido 1,5 puntos menos en el baremo, baremo que no incluía en punto alguno la continuidad terapéutica rompiendo el importante vínculo terapeuta-paciente como recoge la futura Ley Andaluza de Atención Temprana, aspecto este que cualquiera que tenga un mínimo conocimiento de lo que es la atención temprana debería saber que es uno de los cimientos de la terapia, el

hecho de que no se valore ya da cuenta del desconocimiento de la materia que aquí nos ocupa, los estudios indican que una buena relación terapeuta-niño/familia es el mejor pronóstico de evolución en el tratamiento. Enfatizamos la importancia del trabajo con la familia y no solo con el niño/a. Afrontar el diagnóstico, acompañar en los momentos de cambio, enseñar habilidades para manejar situaciones críticas en la vida diaria y sobre todo evidenciar los puntos fuertes en el niño son elementos clave en el tratamiento. Este cierre ocasiona que 153 menores y sus familias se queden sin atención de sus 6 terapeutas. Son menores que llevaban algunos hasta 4 años recibiendo la atención en el mencionado centro y que en este mes no están recibiendo sesión alguna y que van a ser derivados a otro CAIT con otros terapeutas y en otro distrito, porque recordamos que ADEFAMI era el único Centro de Atención Temprana que existía en Cruz de Humilladero, por cierto uno de los distritos más poblados de toda Europa.

Este cierre viene tras una reunión el 17 de febrero con la Delegación en Málaga de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en la que se les indica que la situación se va a resolver y se tranquiliza a las familias, en junio se les ofrece incluso una prórroga de entre 6 y 9 meses, prórroga que nunca llegó para que no emprendieran ninguna acción de protesta, como podemos constatar ahora todas esas promesas eran mentira, ya que el centro está cerrado y los niños sin recibir atención. Algunos de ellos incluso no van a recuperar ni a finalizar sus tratamientos ya que van a cumplir los 6 años, edad en la que finaliza el derecho a la Atención Temprana en Andalucía y no se va a poder llevar a cabo una finalización del tratamiento y una despedida adecuada de los niños y de sus familias.

Insistimos en la preocupación porque la agilidad prometida en los traslados de los niños/as no es tal ya que muchas de las familias aún no han recibido ni una sola llamada, las 6 trabajadoras del CAIT ADEFAMI no han sido subrogadas, lo que las aboca al despido haciendo caso omiso del Convenio Colectivo de la Discapacidad en su artículo 27 y el Decreto 57/2020 en su artículo 22.m que no ha sido contemplado por la Junta de Andalucía ni en los pliegos de licitación ni en las decisiones posteriormente tomadas. Todo lo anterior dinamita la calidad del servicio basada en la continuidad y vinculación entre terapeuta, menor y familia, como recoge el Decreto 57/2020 en sus artículos 3.1.b y 15.3.a

Existen posibilidades para gestionar este concurso público tan sin sentido y es el de realizar un contrato menor, al igual que se ha hecho en Pizarra; si en un centro es posible en otro también debe serlo.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que traslade a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía la necesidad de realizar de manera urgente el traslado de los niños/as afectados por los diferentes cierres de su centro actual a otros CAITs respetando las mismas condiciones de las que disfrutaban en su anterior centro.

2.- Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que traslade a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía la necesidad de agilizar el proceso de subrogación de las trabajadoras afectadas respetando el Estatuto de los Trabajadores, su Convenio Colectivo y las condiciones de subrogación que vienen recogidas en ambos, dicho proceso solicitamos que sea tutelado por la Consejería de Salud y Familias y no se deje al libre albedrío de las empresas afectadas.

3.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a apoyar una Atención Infantil Temprana (AIT) de calidad, universal, gratuita y donde prime el interés superior del menor.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Moción presentada.

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 7/2021

PUNTO N° 04.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la prestación de salud pública a la Atención Infantil Temprana dirigida a la población infantil

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, Remedios Ramos Sánchez, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la prestación de salud pública a la Atención Infantil Temprana dirigida a la población infantil.

*La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, en su artículo 60.2.q) establece como **prestación de salud pública** la Atención Infantil Temprana dirigida a la población infantil menor de seis años afectada por trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.*

Esta prestación ha sido desarrollada mediante el *Decreto 85/2016, de 26 de abril*, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, que la define, en su artículo 3.a) como el conjunto de intervenciones planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar dirigidas a la población infantil menor de 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presenta la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

En este marco, la *Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía*, en su artículo 17.1, reconoce la Atención Infantil Temprana como un **derecho que asiste a la población infantil menor de seis años con discapacidad**, que presente trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos, previendo, en el apartado 4 de dicho artículo la posibilidad de utilizar la figura del concierto social como fórmula para la prestación del mencionado servicio, conforme a lo establecido en su artículo 34.

Por tanto, en Andalucía cualquiera de nuestros niños y niñas que requieran este tipo de atención, tienen el derecho a estar cubiertos hasta los 6 años. Lo que se cuenta menos es que hay una larga lista de espera en la cual estos menores tienen que esperar a ser atendidos, y mientras tanto, si la familia se lo puede permitir económicamente, estos menores deberán acudir a terapia por el canal privado.

Se está a la espera de una regulación mediante Ley de la atención temprana en nuestra comunidad autónoma, (desde 2015 se han hecho varios intentos, que los intereses y controversias partidistas han empantanado) que formule las condiciones básicas que garanticen el derecho a la atención temprana en condiciones de igualdad, y que defina una red integral de

responsabilidad pública y de carácter universal y gratuito, delimitando las competencias y las responsabilidades en esta materia.

Mientras se organiza y ordena el sistema de atención temprana, el *Decreto 85/2016, de 26 de abril*, por el que actualmente se regula la Atención Infantil Temprana en Andalucía, contempla en su artículo 22.2 la posibilidad de organizar la Atención Infantil Temprana a través de **conciertos sociales**.

En agosto de 2020 la Junta de Andalucía convoca un nuevo concierto social que viene a sustituir antiguos acuerdos marcos que vencían en octubre de 2020. Con el nuevo concierto se pretende dar estatus legal que dé continuidad a los CAIT existentes, así como acercar nuevos CAITs a las zonas menos favorecidas o deficientes en oferta de Atención Temprana.

262 licitadores concurren a esta convocatoria, en la que se licitaban 182 lotes. Del total de licitadores, 62 concurren a un único lote, y una veintena participa en el proceso de licitación por primera vez.

El pasado 29 de enero se publicó la Resolución Provisional del resultado de la baremación obtenida, quedando algunas entidades licitadoras fuera del proceso de licitación, no siendo adjudicatarias del Lote y no pudiendo, por lo tanto, continuar la intervención de las familias atendidas hasta la fecha.

La situación creada con la nueva adjudicación provocó una gran alarma social entre las familias y los trabajadores afectados. Las familias perdían su centro y su profesional de referencia, que llevaba el tratamiento de sus hijos e hijas con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo. Situación que afectaba la atención a los menores y a sus familias junto con una gran incertidumbre por la continuidad y calidad del servicio de atención temprana.

Tras meses de estudio de documentación, y al no poder resolver de forma efectiva la mencionada licitación, la Consejería competente emite la siguiente propuesta de Licitación:

“Con los antecedentes expresados anteriormente, se pone de manifiesto la finalización, el próximo 28 de febrero de 2021, de los actuales contratos derivados de los Acuerdos Marco que regulan la Atención Infantil Temprana en la actualidad.

Por su parte, la tramitación de la nueva contratación con dicho objeto, como contratos administrativos especiales, bajo el régimen de concierto social que regula el Decreto 57/2020, de 22 de abril, se encuentra en fase de adjudicación, tras la publicación de su licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, de 11 de agosto de 2020, y en la Plataforma de Contratación de este Organismo con la misma fecha, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el pasado 14 de septiembre, por lo que se hace inviable la adjudicación del mismo y la formalización de los correspondientes contratos con carácter previo a la finalización del plazo de ejecución de los contratos derivados citados, lo cual vendría a concluir la previsible extinción del servicio público que se viene realizando, teniendo en cuenta que esta inviabilidad de la continuidad de la prestación viene dada por la complejidad de publicar en los plazos previstos el Decreto que regula el concierto social y la licitación que se

deriva del mismo en las especiales circunstancias devenidas por la situación sanitaria que está viviendo el país.

A la vista lo mencionado anteriormente, nos encontramos ante una situación en la que un servicio de interés público puede verse gravemente afectado por la extinción de los contratos actuales y la imposibilidad de concertar el nuevo procedimiento de prestación de dicho servicio con la continuidad necesaria para la eficacia de los tratamientos de los menores afectados.

En esta situación debemos acudir a la posibilidad de disponer la continuación del contrato hasta tanto se produzca tal hecho, como ya se efectuó mediante Resoluciones de la Secretaría General Técnica de 9 de octubre de 2020, por la que se declaraba la continuidad, por razones del interés público, de los contratos derivados del primero de los Acuerdos Marco citados, desde el día 10 de octubre al 31 de diciembre de 2020, y de 18 de diciembre de 2020, por la que se declaraba la continuidad, por las mismas razones del interés público, de los contratos derivados de los tres Acuerdos Marco señalados, desde el día 1 de enero al 28 de febrero de 2021.”

Todo ello supone la formalización de la SÉPTIMA prórroga, hasta el 30 de junio de 2021 por razones de interés público. La Junta comunicó que el motivo principal era poder acabar con el proceso administrativo adecuadamente y no interrumpir la atención temprana mientras se completaba el proceso administrativo.

En estos últimos meses, aproximadamente 60 entidades en toda Andalucía se han visto excluidas del proceso de adjudicación por diversos motivos, algunos Caits llevaban más de 10 años prestando dicho servicio.

En Málaga, actualmente unas 400 familias se están viendo afectadas y otros tantos menores obligados a quedarse sin sus terapias.

El CAIT Adefami, el 1 de julio, se vio en la obligación de avisar a sus 150 familias que a partir de ese día no podrían ofrecer más el servicio de Atención Temprana y que dichas familias se quedarían sin continuidad terapéutica. Hasta el 30 de junio, les prometieron soluciones de continuidad.

A las familias y a los terapeutas de la Asociación Adefami se les ha mentido durante este último mes, cuando solicitaban información sobre su futuro y la respuesta por parte de la Jefa del Servicio de Familias de la Delegación Territorial en Málaga era que la Junta de Andalucía estaba buscando una solución para la continuidad del servicio por parte de la Asociación.

La propia Jefa de Servicio daba instrucciones para que se les transmitiera a las familias mensajes tranquilizadores diciéndoles que el centro tendría una nueva prórroga de entre 6 y 9 meses para poder tener continuidad del servicio de atención temprana para, una vez terminado este proceso, la Asociación Adefami se presentase a un nuevo proceso de licitación en el distrito Cruz del Humilladero.

Las 6 trabajadoras del CAIT Adefami no han sido subrogadas, al no incluir la Junta de Andalucía la subrogación en los pliegos de licitación, incumpliendo el Convenio Colectivo de la Discapacidad en su Artículo 27 y el Decreto 57/2020 en su artículo 22.m, lo que las aboca al despido.

Una semana después, el CAIT Málaga Norte tuvo que repetir la misma situación con las 250 familias a las que estaban ofreciendo el servicio. Algunas familias se enteraron 2 horas antes de su sesión correspondiente.

La situación de las familias desde ambos CAITS es vivida con el mismo desconcierto e indignación, ya que desde la delegación de salud no se les ofrece ninguna respuesta que solucione su situación de una manera ágil y eficiente. Se sienten engañadas ya que desde la Junta nadie contactó con ellas para comentarles el posible traslado y la desvinculación terapéutica.

El CAIT Vithas Málaga, en la zona Este, está prorrogado hasta septiembre, si llegada la fecha no obtienen continuidad, deberán reubicar también a los 240 niños que atiende.

Los centros que han de recepcionar a estos menores tienen ya listas de espera, se calcula que hay más de 300 menores en lista de espera para ser atendidos; en estas condiciones pasará un tiempo precioso hasta que se reorganice el caos creado por la Consejería de Salud, y contando que hablamos de unos menores cuyos tiempos y necesidades son especiales.

Es evidente que el proceso de licitación de la Junta de Andalucía ha sido desastroso, pleno de irregularidades al no ajustarse a la propia normativa andaluza sobre Atención Temprana, o interpretando la norma de forma torticera. Se ha producido una interrupción en el servicio, dejando a las familias que tienen derecho a recibir atención temprana, sin la continuidad con sus terapeutas de referencia y con una gran incertidumbre sobre su futuro y el de sus menores.

El *Decreto 57/2020, de 22 de abril*, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana establece como principios básicos en su artículo 3, entre otros, “la **vinculación afectiva o terapéutica**, considerando los aspectos familiares, del desarrollo de la persona menor y de relación con el entorno o profesional” así como “la **proximidad** a la población de referencia”, estableciendo que “los recursos para la intervención integral en la Atención Infantil Temprana deben estar próximos a la zona de referencia del domicilio familiar, ser accesibles y estar organizados en relación con las necesidades de la persona menor de seis años y su familia”.

Igualmente, el citado Decreto 57/2020 define como criterios de adjudicación en su artículo 15, entre otros, los siguientes: (a) “la **continuidad de la persona menor** atendida y la **vinculación afectiva o terapéutica**”, (b) “el **arraigo de la persona en el entorno** donde se presta la Atención Infantil Temprana”, “la atención personalizada, integral, interdisciplinar y transdisciplinar” y “la capacidad para gestionar la aproximación de recursos”.

Este principio, que indudablemente debe ser un criterio esencial de un

concierto social de esta índole, así como de sus criterios de adjudicación, acaba simplificándose de una forma excesivamente reduccionista, al limitarse a **evaluar el porcentaje de personas trabajadoras fijas en las plantillas de las entidades que concurren a la licitación**, al parecer en el centro de prestación de servicio, aunque la referencia en la Memoria justificativa parece entenderse como la plantilla fija de la “entidad” en su conjunto.

Sin duda que la estabilidad de la plantilla se garantiza con contratos fijos, y no hay duda que es una fórmula para favorecer el necesario vínculo terapéutico, pero también es cierto que el mencionado vínculo no es un aspecto solo numérico sino que tiene que ver mucho más con aspectos de orden cualitativo, educativo y terapéuticos, tanto con el menor como con las familias.

Además, de poco sirve el nivel de estabilidad laboral de la plantilla de la entidad o centro de prestación de servicios, en términos de continuidad y vinculación afectivo-terapéutica, si no se ve acompañado por mecanismos que garanticen la subrogación de dichas plantillas en caso de cambio en la adjudicación del servicio.

En resumen, trascurrido casi un año, tras varias demoras en la resolución definitiva, con lotes prorrogados y lotes reclamados, generando preocupación e incertidumbre en CAITS, trabajadoras y familias que las resoluciones provisionales primero, y definitivas después, han dejado fuera del concierto, el resultado final se resume en caos, centenares de familias y menores perjudicados al quedarse sin su centro cercano y sus terapeutas, y trabajadoras especializadas en la calle.

Si los objetivos eran consolidar, dar continuidad, atender población menos favorecida o zonas con deficiencia en atención temprana, se ha conseguido todo lo contrario, niños y familias desplazadas como “sacos de patatas” en palabras de las familias, barriadas muy pobladas y con muchas necesidades y carencias de todo tipo, que pierden recursos cercanos muy necesarios.

La Junta asegura que todos los menores serán reubicados, faltaría más que no lo fueran, pero mientras esto ocurre los menores están perdiendo sesiones, y lo peor de todo, se les rompe el vínculo con su centro y con su terapeuta, elemento esencial en atención temprana como así recoge el [Decreto 57/2020, en sus artículos 3.1.b y 15.3.a](#), vinculando la calidad del servicio con la continuidad y la vinculación entre terapeuta, menor y familia.

La gestión de la Junta de Andalucía ha sido desastrosa, ha producido una interrupción en el servicio dejando a las familias que tienen derecho a recibir atención temprana y sesiones adjudicadas con las sesiones interrumpidas, sin la continuidad con sus centros cercanos y terapeutas de referencia y con una gran incertidumbre en el futuro inmediato.

¿Todo este descalabro era necesario? Las cosas se cambian para mejorar, y sobre todo, contando y escuchando a las personas afectadas, y pensando en

los intereses de los menores. Lo contrario del buen trato es el maltrato, y la Consejería de Salud está maltratando a las familias, si tiene dudas que las reciba y les pregunte.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga, se interese y medie en la situación de todas estas familias malagueñas con menores con derecho a recibir Atención Temprana, que están viendo menoscabados estos derechos.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de salud de la Junta de Andalucía a que busque soluciones inmediatas que permitan la continuidad del servicio de Atención Temprana de las entidades malagueñas que han quedado fuera del concierto social. Es lo que demandan las familias afectadas, primando así el interés terapéutico de los menores, y es lo que contempla la propia normativa andaluza: *“los recursos para la intervención integral en la Atención Infantil Temprana deben estar **próximos a la zona de referencia del domicilio familiar**, ser accesibles y estar organizados en relación con las necesidades de la persona menor de seis años y su familia”*.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de salud de la Junta de Andalucía a garantizar la continuidad de los y las terapeutas, a través de la subrogación por las empresas entrantes, tal y como recogen los diferentes artículos tanto del decreto 57/2020 como del Convenio Colectivo de la Discapacidad, y en la que se basa la calidad de la atención temprana.

4.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de salud de la Junta de Andalucía a que aumente las plazas de los CAIT para que ningún niño o niña de nuestra comunidad y nuestra ciudad prescindan de la terapia que tanto necesitan, ni un solo día de los que les corresponden.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Moción presentada

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a implementar medidas para combatir la violencia contra el colectivo LGTBIQ+

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47aae064b017abb1373960003?startAt=2121.0&endsAt=3779.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 7/2021

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a implementar medidas para combatir la violencia contra el colectivo LGTBIQ+

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO RELATIVA A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA EL COLECTIVO LGTBIQ+”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sonia era hija de Leopoldo Rescalvo y de Dolores Zafra. También era una artista y vedette que se había mudado de su Cuenca natal a Barcelona. Había participado en protestas contra la dictadura franquista y contra la opresión a la comunidad LGTBIQ+, donde era muy conocida y querida. También era una mujer trans, y fue precisamente su identidad de género lo que motivó la brutal agresión que acabó con su vida un 6 de octubre de 1991 en el Parc de la Ciutadella.

El asesinato de Sonia Rescalvo, por el que condenaron a seis skinheads a entre nueve y 26 años de prisión, es considerado uno de los primeros delitos de odio en España.

Treinta años después la historia se ha repetido con Samuel Luiz. El crimen de Samuel, el joven de 24 años víctima de una paliza mortal en A Coruña a grito de "maricón", ha puesto de nuevo el foco en un problema que muchos ya creían superado: la violencia contra el colectivo de gays, lesbianas, personas trans, bisexuales, intersexuales y otras diversidades.

El asesinato de Samuel Luiz no ha sido un hecho aislado, no ha sido un hecho puntual. Lamentablemente las agresiones por LGTBIfobia han marcado el mes del Orgullo en España que, a pesar de ser uno de los países más tolerantes respecto a la orientación sexual. Y no solo durante el mes del Orgullo, según apuntan varios índices, los delitos de odio y LGTBIfobia han estado experimentando un repunte en los últimos años.

Lamentablemente este mes del Orgullo ha estado marcado por las agresiones. Se han viralizado en redes muchas de estas agresiones como la de Jesús y su marido, vecinos de Teatinos, que recibieron en su buzón un mensaje homófobo; la agresión a su novio por parte de un agente de la Policía Municipal de Madrid denunciada por Javier Ruescas; Y la agresión sufrida por un joven en Palma a manos de su padre y de su hermano.

Esta serie de agresiones contra personas LGTBIQ+ en España demuestra que el odio y la fobia contra este colectivo no cesa. No solo no cesa, sino que va en aumento. El informe "Evolución de los delitos de odio en España" del Ministerio de Interior arroja que las agresiones LGTBIfóbicas denunciadas han alcanzado las 278 en 2019, el nivel más alto de los últimos cinco años.

Sin embargo, distintos observatorios manifiestan que las denuncias registradas son solo la punta del iceberg. Hay muchos ataques que no se denuncian. En 2019, el Observatorio contra la Homofobia de Barcelona destacó que el 71,3 % de "las incidencias" no se denunciaban por ninguna vía oficial. Un hecho que atribuía a factores como la desconfianza en las autoridades o la falta de acompañamiento social y familiar.

Este tipo de incidencias LGTBIfobicas rara vez llega a la muerte de la víctima, pero es algo que sigue ocurriendo en nuestro país diariamente con microagresiones de diversa índole: miradas mal encaradas, insultos, ecupitajos, acosos...

Según una macro encuesta realizada por La Agencia de Derechos Fundamentales de la UE en 2019, un tercio de las personas LGTBIQ+ en España no va a algunos lugares por miedo y la mitad de quienes tienen pareja evita darse la mano en público.

A pesar de todo, el crimen de Samuel ha hecho romper el silencio en la comunidad de gays, lesbianas, personas trans, bisexuales, intersexuales y otras personas diversas sobre la violencia cotidiana que aún vive frente a la idea generalizada de que es cosa del pasado. Se ha generado así un movimiento "MeQueer", una especie de 'MeToo' de la LGTBIfobia, que aúna y visibiliza muchos los testimonios que estos días salen a la

luz. Historias que hablan de insultos, de miradas, de agresiones, de ocultar la 'pluma', desenredar las manos, cambiar de acera o estar alerta.

Uno de los motivos de la ola de violencia contra personas gays, lesbianas, personas trans, bisexuales, intersexuales y otras personas diversas visibilizados espacialmente durante estos días, según diversos expertos pertenecientes a asociaciones del colectivo, así como directores de los observatorios de violencia LGBTIQ+ repartidos a lo largo y ancho de todo el país, es la normalización del discurso de odio e intolerancia hacia el colectivo LGBTIQ+ que realiza la extrema derecha en instituciones, medios de comunicación y redes sociales. Estos discursos de odio normalizan la violencia.

Esa tendencia al alza de las agresiones LGTBIfobicas coincide en el tiempo con la irrupción de Vox en la vida política, Ellos no son causantes directos de las agresiones, pero sí que enardecen a quien piensa que gays, lesbianas, personas trans, bisexuales, intersexuales y otras personas diversas no deben tener los mismos derechos que el resto. Nos ha costado 20 años alcanzar un mínimo consenso en materia LGTBIQ+, consenso que estamos perdiendo porque en otros países a estos discursos se les pone líneas rojas, pero aquí, al contrario, se les ponen alfombras rojas, normalizan y se blanquean por llegar a pactos con para conseguir gobernar. Y cambiar la línea por la alfombra está costando un precio muy alto a nuestra sociedad.

Por tanto, en esta lucha por la reivindicación de derechos, hay que alzar la voz para hacer frente al discurso de odio de la extrema derecha, que merece la reprobación unánime de todos los que defienden la democracia y la libertad. Nadie puede justificar el que una persona acose, agrede y, mucho menos, que mate a otra por el hecho de ser tal y como es libremente. Y tampoco se puede justificar que nadie incite o promueva ninguna de estas acciones por medio de discursos o políticas amparándose en la libertad de expresión porque la libertad de expresión tiene un límite: el odio.

La Declaración Universal de Derechos Humanos dice que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Necesitamos una sociedad concienciada con los derechos humanos, que vele por la libertad de cada una y cada uno de ser tal y como somos. Una sociedad educada en respeto y tolerancia, comprometida para que ese tiempo que se nos ha robado a los que hemos decidido ser y amar libres no se les hurte a las nuevas generaciones.

Hacen falta políticas valientes que erradiquen la desigualdad y la discriminación desde la base, desde la educación y basadas el respeto a todas las orientaciones sexuales y expresiones de género. Las instituciones debemos realizar un esfuerzo decidido por la ejecución de políticas de sensibilización, especialmente orientados hacia una educación en diversidad, sobre todo desde la infancia.

Por todo lo anterior desde el Grupo Municipal Socialista instamos a aprobar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero: - Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a condenar todos los discursos y acciones discriminatorios y de odio realizados desde las instituciones por Vox contra el colectivo LGBTIQ+

Segundo: - Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a intensificar el desarrollo y la aplicación del I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género.

Tercero: - Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a elaborar en colaboración con el Consejo Sectorial LGBTI un procedimiento para activar gestos de condena institucional por parte del Ayuntamiento de Málaga de las agresiones graves por motivos de LGBTIfobia que tengan lugar en nuestra ciudad.

Cuarto: - Realizar una campaña municipal específica de sensibilización y educación contra los delitos de odio en colaboración con el Consejo Sectorial LGBTI.

Quinto: - Realizar en colaboración con el Consejo Sectorial LGBTI un curso de formación específico en delitos de odio y en diversidad sexual y de género para para funcionarios y policía local del Ayuntamiento.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó la votación por separado:

Acuerdo Primero: este acuerdo se dictaminó favorablemente con los 5 votos del Grupo Municipal Socialista, 2 votos del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1voto del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal no Adscrito y, 6 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Acuerdo Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto: estos acuerdos se dictaminaron favorablemente por unanimidad.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo municipal Adelante Málaga, relativa a la desaparición del MUPAM como Museo del Patrimonio municipal y el almacenamiento o dispersión en dependencias municipales del patrimonio pictórico y de las obras de arte de su colección

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47aae064b017abb1373960003?startAt=3779.0&endsAt=5187.0>

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION

CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 7/2021

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la desaparición del MUPAM como Museo del Patrimonio municipal y el almacenamiento o dispersión en dependencias municipales del patrimonio pictórico y de las obras de arte de su colección

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal de Adelante Málaga a la Comisión Plenaria de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo relativa a la desaparición del MUPAM como Museo del Patrimonio Municipal y el almacenamiento o dispersión en dependencias municipales del patrimonio pictórico y de las obras de arte de su colección.

Hemos conocido a través de los medios de comunicación, de artistas y de personas preocupadas por la cultura y el arte, la decisión del equipo de gobierno de eliminar el MUPAM como Museo del Patrimonio Municipal y proceder al almacenaje o la dispersión en dependencias municipales del patrimonio pictórico y de las obras de arte que alberga en su colección. Todo ello rodeado de un halo de opacidad muy preocupante.

Ante el anuncio de la desaparición del MUPAM, un museo público que alberga una colección pública, para convertir el edificio en un simple contendedor de exposiciones, expresamos nuestra rotunda oposición, ya que lo consideramos como uno de los museos imprescindibles de Málaga por su vinculación con la historia y el patrimonio de la ciudad. Además, su cierre nos hace presagiar un destino incierto para las obras que en él se exponen, ya que quedarían dispersas y almacenadas.

La excusa para un cambio tan significativo como la desaparición del actual MUPAM es la caída porcentual en su número de visitantes, por lo que se considera necesario cambiar la modalidad del museo hacia otro formato distinto y, en teoría, más atractivo: un contendedor de exposiciones.

Así, la estrategia cultural del equipo de gobierno pasa por la transformación del MUPAM de museo a contenedor de exposiciones para albergar colecciones y exposiciones privadas, como el montaje a partir del archivo fotográfico de la revista 'Vogue' mostrado en el Museo Thyssen-Bornemisza, tal y como ha propuesto el Área de Cultura.

Estas iniciativas se enmarcarían en las dos primeras plantas del edificio. Para el piso superior está previsto otro destino: exposiciones anuales de artistas contemporáneos con fondos procedentes del polémico Centro de Arte Contemporáneo (CAC).

Hay que recordar que justo el CAC gestiona desde el último trimestre del año pasado las salas de exposiciones que están anexas al Museo del Patrimonio, en virtud del nuevo contrato de concesión del centro de arte que también suponía el penúltimo giro de los acontecimientos del devenir del MUPAM.

Resulta muy llamativo que sabiendo que se iba a realizar este importante cambio con la desaparición del actual MUPAM, se adjudicara un contrato de 17.303 euros, para la "Elaboración del Proyecto de Renovación Museológica y Museográfica del MUPAM" a la empresa "C2C Creación y Gestión de Proyectos Culturales", vinculada a un antiguo director del Área de Cultura. Suponemos que ese "proyecto de renovación" ahora ya estará metido en un cajón o que no sería adecuado para hacer atractivo el MUPAM.

Estamos de acuerdo con mejorar, renovar y potenciar el MUPAM, un Museo público que alberga una colección pública, pero rechazamos absolutamente su desaparición y privatización para convertirlo en un contenedor de exposiciones privadas.

El MUPAM se inauguró en marzo de 1999. En sus primeros años funcionó como sala de exposiciones hasta su consolidación como museo, con la colección permanente de obras del patrimonio municipal, en 2007.

En 2003 el MUPAM fue ampliado con tres plantas de 800 m², destinadas a exposiciones temporales. Gracias a la existencia del MUPAM es posible disfrutar de unas 100 obras de la colección municipal seleccionadas entre las 5.000 piezas que se han ido incorporando al patrimonio del Ayuntamiento de Málaga desde su constitución en 1487 hasta la actualidad.

El MUPAM permite un recorrido por la historia de Málaga, desde sus orígenes, a través de las piezas más destacadas de su colección, comenzando por la Antigüedad Clásica y la Edad Media, del S VIII a.C. al XV d.C. y llegando al S. XXI con la sala "Tendencias contemporáneas en la colección municipal".

Entre los distintos artistas destacamos a: Fernando Ortiz, Il Parmigianino, Verdugo Landis, Carlos de Haes, Emilio Ocón y Rivas, Horacio Lengo, Denis, Bracho Murillo, Martínez de la Vega, Benlliure, E. Simonet, Moreno Carbonero, B. Ferrándiz, E. Jabara, F. Jurado, Peinado, Virgilio Galán, Eugenio Chicano, Cabra de Luna, D.

Ruano, F. Hernández, M. Barbadillo, P. Bornoy, Evaristo Guerra, Andrés Mérida, G Alberca, R. Bejarano, Brinkmann, Pimentel, E. Laverón, J. Seguiri, D. Santos o Stefan Von Reiswitz.

El MUPAM ha sido un museo vivo y por sus salas temporales han pasado más de 200 exposiciones de gran interés y calidad artísticas entre ellas: “En el jardín de las Hespérides”. “Vasos griegos del Museo Arqueológico Nacional”, Eugenio Chicano. La Copla, Pasado y Presente en el patrimonio artístico municipal. 1881-2001, Pintura Malagueña del S. XIX en colecciones particulares, Ricardo de Orueta. 1868-1939. En el frente del Arte, Pedro de Mena y los tesoros del Císter y un largo etcétera. Además de ciclos, conferencias, programas educativos y de accesibilidad, visitas teatralizadas, temáticas, rutas de enlace al Paseo del Parque. En definitiva, un recurso cultural museístico importante y primordial para Málaga.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga proponemos los siguientes

ACUERDOS

1º. Mantener el actual Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM) y su colección, mejorándolo, renovándolo y potenciándolo para hacerlo más atractivo.

2º. Rechazar la desaparición del MUPAM como Museo del Patrimonio Municipal y el almacenamiento o la dispersión en dependencias municipales de su patrimonio pictórico y de las obras de arte de su colección.

3º. Exigir la máxima protección de las 100 obras de la colección municipal que están expuestas en el MUPAM, ante el riesgo de acabar en los pasillos y dependencias del Ayuntamiento de Málaga o en un almacén.

4º. Facilitar a los grupos de la oposición una relación nominal de las aproximadamente 5.000 piezas de obras pictóricas y artísticas del patrimonio municipal, con mención expresa de su valor si se dispone del mismo y el lugar donde se encuentran expuestas o almacenadas.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó la votación por separado:

Acuerdo Primero: este acuerdo se dictaminó favorablemente por unanimidad.

Acuerdo Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de adición a propuesta del Grupo Municipal Socialista: estos acuerdos se dictaminaron favorablemente por 8 votos a favor, 5 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Adelante Málaga y el del Concejal no Adscrito y, 7 votos en contra, 6 del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º. Mantener el actual Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM) y su colección, mejorándolo, renovándolo y potenciándolo para hacerlo más atractivo.

2º. Rechazar la desaparición del MUPAM como Museo del Patrimonio Municipal y el almacenamiento o la dispersión en dependencias municipales de su patrimonio pictórico y de las obras de arte de su colección.

3º. Exigir la máxima protección de las 100 obras de la colección municipal que están expuestas en el MUPAM, ante el riesgo de acabar en los pasillos y dependencias del Ayuntamiento de Málaga o en un almacén.

4º. Facilitar a los grupos de la oposición una relación nominal de las aproximadamente 5.000 piezas de obras pictóricas y artísticas del patrimonio municipal, con mención expresa de su valor si se dispone del mismo y el lugar donde se encuentran expuestas o almacenadas.

5º. Facilitar a los grupos de la oposición el estudio realizado sobre las visitas a los museos de la ciudad, del que se hayan extraído los datos que han llevado al equipo de gobierno a tomar la decisión de eliminar el MUPAM.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRAMITE DE URGENCIA

PUNTO URGENTE Nº 01.- Moción Institucional que presentan el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal de Adelante Málaga, el Grupo Municipal Ciudadanos y el Concejal no Adscrito a Grupo Político, relativa a la repulsa a los delitos de odio hacia personas con discapacidad.

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47aae064b017abb1373960003?startAt=5187.0>

Sobre este punto urgente número 1 y conforme a lo acordado, se

redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 7/2021

PUNTO URGENTE Nº 01.- Moción Institucional que presentan el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal de Adelante Málaga, el Grupo Municipal Ciudadanos y el Concejal no Adscrito a Grupo Político, relativa a la repulsa a los delitos de odio hacia personas con discapacidad.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción institucional urgente que presentan el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal de Adelante Málaga, el Grupo Municipal Ciudadanos y el Concejal no Adscrito a Grupo Político

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE SE PRESENTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO RELATIVA A LA REPULSA A LOS DELITOS DE ODIO HACIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El 22 de julio se conmemora el Día Europeo en Memoria de las Víctimas de los Delitos de Odio, que fue instituido en 2014 por el Consejo de Europa en recuerdo de la masacre en Oslo y Utoya (Noruega 2011), cuando 77 personas, en su mayoría adolescentes, fueron asesinadas por un fanático neonazi; ese es el día que recuerda a todas las personas que son víctimas de delitos de odio.

Debemos dar fe de nuestro compromiso con una sociedad inclusiva, reivindicando la diversidad, condenando la discriminación y el maltrato por ser de otro país, de otra raza o etnia, nacionalidad, religión o creencias, sexo, identidad de género, enfermedad, discapacidad o situación personal.

Es un día importante en el que no podemos dejar de lado a ninguna de las personas y colectivos que son objeto de este tipo de delitos, ni los actos que lo definen, recogidos en el artículo 510 del Código Penal, relativos a delitos cometidos

con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución.

Con honda preocupación estamos recibiendo estas últimas semanas noticias trágicas que afectan a la integridad física y moral de personas con discapacidad. Noticias que nos alarman, entristecen e indignan y que recorren el espectro de la miseria moral que representa agredir, en grupo, a un niño con TEA en Galicia o consuman un cobarde asesinato de un joven con Asperger en Madrid.

Como representantes más cercanos a nuestros conciudadanos y especialmente obligados de cuidar de los más vulnerables, debemos sumar esfuerzos y apoyar a las asociaciones que defienden los derechos de las personas con discapacidad en la lucha continua. Nuestro deber es preguntarnos cómo podemos trabajar por una sociedad más inclusiva, que considere a la diversidad, en todos sus aspectos, como un elemento de cohesión y de fortaleza social.

Las personas con discapacidad luchan día a día por ocupar el puesto en nuestra sociedad que su dignidad merece. Pero día a día tienen también que superar situaciones de discriminación y de falta de igualdad de oportunidades. Sufren desde la indiferencia e incomprensión hasta el delito de odio, pasando por situaciones de acoso y maltrato que pueden comenzar en el medio escolar y terminar con actos como los denunciados, al principio, en el medio social y laboral.

El daño a los que son sometidas las personas con discapacidad llega al límite en casos como el asesinato de Isaac, joven de 18 años asesinado en Madrid por su trastorno de conducta, síndrome de Asperger, después de meses de acoso.

El Comité Español de representantes de Personas con Discapacidad, CERMI estatal, se presentará como acusación particular por considerarlo delito de odio, según las informaciones facilitadas. Al mismo tiempo, alguna de las Federaciones de Síndrome de Asperger, como la andaluza, programan en estos días actos y concentraciones de repulsa.

Aun no llegando al trágico final de Isaac, cuando se comenten delitos de odio contra las personas con discapacidad, especialmente jóvenes, se provoca un daño irreparable personal, familiar y social que genera grandes dificultades para su inclusión social y laboral. No podemos olvidar que el 80% de los niños y niñas con discapacidad sufren aislamiento y rechazo en la escuela y, de los delitos de odio esclarecidos, en 20 de ellos han sido víctimas personas con discapacidad, según los datos publicados en el informe de la Evolución de los delitos de Odio 2019 del Ministerio del Interior (ocupa el sexto lugar en la tipología de delitos de odio). Asimismo, las mujeres con discapacidad son especial o doblemente vulnerables.

Es nuestro deber proteger los derechos de las personas con diversidad funcional contemplados en la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad y su desarrollo normativo en nuestra legislación, visibilizar su situación, atender sus necesidades, así como desarrollar e implementar las medidas de prevención y protección necesarias para contar con una sociedad inclusiva que permita el ejercicio real de los derechos y libertades de cada persona. Por todo ello, se solicita la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Rechazar y condenar el asesinato de Isaac, motivado por su trastorno de conducta, síndrome de Asperger. Asimismo, rechazar y condenar cualquier agresión motivada por una discapacidad o por cualquier otra de las causas reconocidas como delitos de odio.

SEGUNDO.- Instar a todas las administraciones a reforzar las estrategias de lucha contra los delitos de odio en el medio escolar, laboral y comunitario mediante programas de sensibilización, formación y prevención.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción Institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Moción Institucional anterior.

V.- RUEGOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DELEGADA,

Francisco Pomares Fuertes

Mª Begoña Casares Cervera